



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Vicerrectorado de Estudiantes y  
Empleabilidad**  
Secretariado de Información, Participación y  
Asociacionismo Estudiantil

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA CUBRIR GASTOS BANCARIOS DE LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES Y ALUMNI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA MAYO 2022

En reunión ordinaria, examinadas y evaluadas las solicitudes presentadas en la Convocatoria de Ayudas para cubrir gastos bancarios de mayo 2022, la Comisión Evaluadora de Proyectos de Asociaciones Universitarias celebrada en sesión ordinaria el 13 de mayo de 2022, ha resuelto la publicación provisional de ayudas para cubrir gastos bancarios de la Universidad de Granada, convocatoria mayo 2022

### INFORMA:

1. Que las asociaciones tendrán de plazo hasta el día 23 de mayo de 2022 para la presentar alegaciones mediante registro de la Universidad de Granada ante la presente resolución.

Asociación	Cuantía Concedida	Observaciones
Asociación Tuna Femenina de Medicina de Granada	0	1
Asociación de Estudiantes de Biociencias	0	7
Asociación Juvenil SNM Debate	0	7
Asociación Juvenil AMAT	0	1,2,7
Asociación de Alumnos ALUMA	0	1,7
Asociación Estudiantes Medicina Ramón y Cajal	0	8
Asociación JER	0	8

- (1): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y/o de Seguridad Social.  
(2): No se encuentran al corriente, o no presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad  
(3): Falta la firma de la documentación  
(4): No son asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión  
(5): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes  
(6) No presenta acta aprobación de memoria  
(7) No presenta liquidación anual de cuentas  
(8) Presentada fuera de plazo